

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En el proyecto de Real Decreto.../2020, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fijan los requisitos y el contenido de una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica el cuadro B del anexo I.b. del Real Decreto 739/2015 establece que el importe de la ayuda a pagar a los destiladores autorizados para la destilación de crisis para vino a granel producido en territorio estatal, para la campaña 2019-2020, es de 0,40€/litro de vino destilado para el vino con DOP.

Para el sector, el importe de la ayuda a la destilación del vino con DOP ha de corresponderse con el valor del vino a destilar, en caso contrario la ayuda no será efectiva. Por este motivo, en el caso del vino con DOP, este valor es claramente insuficiente, el cual debiera ser de 0,55 euros/litro de vino destilado para los vinos con DOP.

¿El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación va a atender la demanda del sector y va a modificar este proyecto de Real Decreto para que el importe de la ayuda para los vinos con DOP sea de 0,55 euros/litro de vino destilado?

¿Se ha planteado el Ministerio establecer el valor de la ayuda en €/Hº en lugar de €/Litro, ya que en caso contrario se beneficia a los vinos de baja calidad y bajo grado alcohólico en detrimento de los vinos de mayor calidad)

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020



Concep Cañadell i Salvia
Diputada de Junts per Catalunya